Municipio de Chepo

Avenida San Cristóbal, Corregimiento de Chepo, Distrito de Chepo

ACUERDO No. 43
(De 27 de octubre de 2026)

"Por el cual se aprueba la donación de doscientos cincuenta balboas (B/.250.00) a la señora Adalia Ivon Winter Hernàndez"

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
En uso de sus facultades constitucionales y legales;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión celebra el martes 27 de octubre de 2026, se presentó ante el pleno del Concejo Municipal, nota por parte de la señora Adalia Ivon Winter Hernàndez con C.I.P 8-702-1373, en la cual solicita apoyo económico para gastos médicos dado que no cuenta con el suficiente recurso para sufragarlos.

Que el Concejo Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día martes 27 de octubre de 2026, ha analizado la solicitud de la señora Adalia Ivon Winter Hernàndez y considera que la exoneración propuesta, se encuentra dentro del marco legal vigente.

Que el artículo 14 de la Ley 106 de 1973 y sus modificaciones establece: "Los Concejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo distrito".

Que el Acuerdo Municipal No. 12 de abril de 2025, que aprueba el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Chepo y publicado en la Gaceta Oficial Digital No.30266-A, del lunes 28 de abril de 2025, contempla la partida presupuestaria destinada a Asistencia Social.

Que en mérito de lo anterior esta Cámara Edilicia,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se aprueba autorizar al tesorero municipal, para que realice el desembolso de doscientos cincuenta 00/100 (B/250.00) balboas a favor de la señora Adalia Ivon Winter Hernàndez con C.I.P 8-702-1373, como aporte a parte de los gastos que representa realizarse una serie de exámenes de alto costo, y no cuenta con los recursos necesarios para solventarlos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo empezará a regir desde su aprobación, sanción y promulgación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones Tomás Gabriel Altamirano Mantovani del Concejo Municipal del Distrito de Chepo, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

y adicino a Banda P

H.R. Gladimir Banda
Vicepresidente del Concejo Municipal

Jonathan Ríos
Secretario del Concejo Municipal

REPÚBLICA Y PROVINCIA DE PANAMÁ
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHEPO
CHEPO, 06 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)

APROBADO

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

LICDO. JUAN G. JARAMILLO RAMOS
Alcalde Municipal del Distrito de Chepo

YANERIS GUTIÉRREZ
Secretaria General

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
FIRMA:
FECHA: 13 NOV 2026